



Directrices para la expresión de interés del programa ***CONECTAR*** del Fondo de Igualdad

Presenten del **31 de agosto al 16 de septiembre de 2026, a las 17:00 (EDT/UTC-4)** su expresión de interés para participar en nuestro programa de subvenciones «***CONECTAR***».

Índice

Sección I. Información general sobre el Fondo de Igualdad.....	3
Introducción.....	3
Sección II. Programa de subvenciones CONECTAR.....	4
Sección III. Invitación a la presentación de expresión de interés para el programa CONECTAR.....	5
Oportunidad de subvención.....	5
Plazo de la subvención.....	5
Cuantía de la subvención.....	5
Procedencia de los fondos.....	5
¿Quién puede presentarse?.....	6
Funciones y responsabilidades de las organizaciones principales.....	6
Criterios de elegibilidad para las organizaciones principales.....	7
Documentos justificativos: Informes financieros auditados por un organismo externo.....	8
Sección IV. Proceso de solicitud.....	9
Nuestro proceso de solicitud.....	9
Declaración sobre el uso de la inteligencia artificial (IA).....	11
Nuestro proceso de selección participativo.....	11
Evaluación de seguridad con Sanctions.....	11
Glosario.....	11
Anexo I. Plantillas de expresión de interés.....	12

Sección I. Información general sobre el Fondo de Igualdad

Introducción

El modelo del Fondo de Igualdad consiste en dotar de recursos a organizaciones de defensa de las mujeres y movimientos feministas de forma sostenible, a través de la concesión de subvenciones globales, la inversión con perspectiva de género, la promoción de políticas y la filantropía feminista. El Fondo de Igualdad recauda, invierte y redistribuye fondos entre movimientos impulsados por personas de todo el Sur Global. Nos centramos en la igualdad de género porque es una estrategia contrastada para alcanzar una mayor paz y prosperidad. Desde su creación en 2019, el Fondo de Igualdad ha asignado más de 125 000 000 dólares canadienses hasta la fecha a más de 1800 organizaciones en 100 países.

Aprovechamos las alianzas y las generosas contribuciones del Gobierno de Canadá, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania y de otras entidades donantes para dotar de recursos a organizaciones, fondos y movimientos feministas que operan a escala comunitaria, regional e internacional. Las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y los movimientos feministas están liderando el cambio en sus comunidades, mientras que el Fondo de Igualdad, como fondo global, invierte en las personas que idean soluciones locales para los problemas más complejos del mundo.

El Fondo de Igualdad tiene cuatro programas de financiación activos:

- **Catalizar.** Este programa dota de recursos a organizaciones feministas y de defensa de los derechos de las mujeres a título particular.
- **Activar.** Este programa dota de recursos a fondos feministas.
- **Preparar, Responder y Cuidar.** Este programa dota de recursos a organizaciones feministas y de defensa de los derechos de las mujeres que trabajan en contextos de crisis complejas, como crisis políticas, humanitarias, situaciones de conflicto y de recuperación tras los conflictos.
- **Conectar.** Este programa dota de recursos a las alianzas, infraestructuras y capacidades colectivas que permiten a los movimientos feministas y de liberación aliados generar poder colectivo.

El Fondo de Igualdad ofrece **financiación plurianual y flexible** para contribuir a las prioridades de sus copartes siguiendo los [Principios de financiación feminista](#) que hemos establecido junto con otras entidades donantes. En el Fondo de Igualdad, queremos establecer alianzas que vayan más allá de los compromisos financieros. Esto incluye el acompañamiento, el aprendizaje y el

intercambio, las estrategias conjuntas para reforzar nuestra capacidad de incidencia colectiva y la movilización de recursos para apoyar a los movimientos feministas de todo el mundo.

Para saber más sobre el Fondo de Igualdad, consulte nuestra [página web](#), lea nuestro [Informe anual 2025–2026](#) o visite nuestros perfiles en [redes sociales](#).

Sección II. Programa de subvenciones CONECTAR

El **Fondo de Igualdad** tiene un sistema múltiple de concesión de subvenciones que da apoyo económico a organizaciones feministas y a fondos de mujeres de diversas formas.

NUESTRA VISIÓN. El Fondo de Igualdad sueña con un mundo transformado por el potencial todavía por aprovechar de las mujeres, las niñas y las personas de género expansivo.

LO QUE NOS IMPIDE LOGRAR NUESTRA VISIÓN. Vivimos en un mundo en el que los movimientos coordinados autoritarios y contra los derechos, la democracia y el género están en auge tras años (o incluso décadas) de paciente inversión. Sus efectos van más allá de una única problemática, comunidad o movimiento. Nuestros sistemas políticos, económicos y sociales están profundamente interconectados. Ningún movimiento puede hacer frente a estos enormes desafíos por sí solo. Sin embargo, gran parte de la financiación filantrópica sigue repartida en compartimentos temáticos estancos que promueven la fragmentación y dejan poco margen para la colaboración necesaria para abordar las causas subyacentes comunes.

NUESTRA ESTRATEGIA. CONECTAR, uno de los programas de concesión de subvenciones del Fondo de Igualdad, va a conceder financiación a proyectos conjuntos para hacer frente a este momento de aumento en los movimientos antiderechos. Lo hará mediante la creación de alianzas entre movimientos que no han trabajado juntos hasta ahora y que quieren colaborar para alcanzar objetivos comunes. Esta ronda piloto de concesión de subvenciones se centrará en reforzar los vínculos, la infraestructura, la confianza, la estrategia común y la capacidad colectiva que permiten a los movimientos feministas, de defensa de los derechos de las mujeres y de justicia social aliados generar poder colectivo en distintos temas, geografías y comunidades para lograr una visión común de igualdad de género y justicia social. CONECTAR rechaza la financiación estanca y, para eso, invierte en conectar movimientos que han identificado la necesidad de colaborar para hacer frente a estos tiempos de crecientes ataques contra los derechos, la democracia y la justicia social.

CONECTAR promueve la conexión entre movimientos que conocen y trabajan en distintas partes de estos sistemas interconectados. De esta forma, ayuda a crear oportunidades para trabajar de manera colectiva y coordinada e influir en varios sectores y sistemas al mismo tiempo. Este programa, que se sustenta en principios feministas e interseccionales, también pretende ser un ejemplo de los valores que promueve y utilizar prácticas de concesión de subvenciones participativas, no extractivas y basadas en la confianza. En definitiva, **CONECTAR invierte en la**

infraestructura de la acción colectiva para lograr un mundo en el que todas las personas puedan vivir con dignidad. También reconoce que, para conseguir un cambio sistémico duradero, tanto los movimientos individuales como las relaciones que los conectan deben ser fuertes.

Este programa de subvenciones es un proyecto piloto. Surge de los estudios sobre las necesidades del movimiento y de la oportunidad que suponen los retos actuales de generar una acción colectiva para combatir los esfuerzos antiderechos, que cada vez están mejor coordinados. Dentro de este programa de subvenciones, el Fondo de Igualdad quiere aprender con sus copartes si este tipo de financiación puede reforzar el ecosistema del movimiento feminista y adaptar los siguientes ciclos de financiación según sea necesario.

Sección III. Invitación a la presentación de expresión de interés para el programa *CONNECTAR*

El proceso de solicitud para la oportunidad de financiación CONNECTAR tendrá dos fases: la expresión de interés y la propuesta detallada. El plazo de presentación de solicitudes del programa CONNECTAR será del 31 de agosto al 16 de septiembre de 2026. Lea la sección IV para saber más sobre el proceso de solicitud.

Oportunidad de subvención

Se distribuirá un máximo de **4 000 000 dólares canadienses al año** entre **5 a 7 proyectos conjuntos** durante esta ronda de concesión de subvenciones del programa CONNECTAR.

Plazo de la subvención

Las subvenciones del programa CONNECTAR tendrán un plazo inicial ampliable de dos años. Está previsto que la fecha de inicio sea el **1 de febrero de 2027**.

Cuantía de la subvención

La cuantía máxima de subvención anual será de entre 500 000 y 1 000 000 dólares canadienses dependiendo de las características de la propuesta y de la experiencia de gestión de fondos de la organización encargada de la gestión financiera de la subvención.

Procedencia de los fondos

El Fondo de Igualdad recibe financiación de varias fuentes, incluidos el Gobierno de Canadá, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, el Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania, fundaciones y el público general. Las entidades de financiación bilateral tienen condiciones particulares sobre el uso de estos fondos. La principal es que las subvenciones estén dirigidas a [países candidatos a recibir ayuda oficial al desarrollo](#). Nos esforzamos por hacer que los requisitos sean lo más simples y transparentes posibles.

Sabemos que existen organizaciones que desempeñan un papel fundamental de apoyo a determinados movimientos locales dinámicos y que quedan excluidas de manera sistemática de las oportunidades de financiación gubernamentales o filantrópicas debido a los requisitos de la ayuda oficial al desarrollo. Por lo tanto, no dejaremos de enfatizar, defender y negociar con nuestras entidades financiadoras las limitaciones de este enfoque para la creación de movimientos feministas.

¿Quién puede presentarse?

El objetivo del programa CONECTAR es dotar de recursos y reforzar el trabajo colaborativo que permite a los movimientos feministas y de liberación aliados generar poder colectivo. **Queremos apoyar a proyectos conjuntos que conecten a entidades feministas con otras entidades aliadas.**

Entendemos que un proyecto conjunto eficaz puede incluir a muchas entidades distintas con funciones distintas en su contexto. Los partidos políticos, las entidades gubernamentales, las entidades con fines de lucro y las personas físicas **NO** pueden recibir financiación, pero pueden participar en las actividades del proyecto con sus propios medios.

También reconocemos que un proyecto conjunto eficaz puede adoptar muchas formas y dar respuestas distintas a los retos que aborda. La solicitud incluye preguntas abiertas de forma intencionada, para conocer las prioridades de las entidades del movimiento y sus entidades aliadas en la promoción de sus objetivos comunes.

Funciones y responsabilidades de las organizaciones principales

Para mejorar la eficiencia operativa, su proyecto conjunto necesitará cumplir uno de estos requisitos en este proceso de solicitud:

1. Tener una única organización principal. Esta asumirá todas las responsabilidades de la tabla a continuación (programáticas y financieras).
2. Tener una organización programática principal y una organización financiera principal independientes. En la tabla a continuación encontrará la división de responsabilidades de los proyectos conjuntos que cuenten con dos organizaciones principales, una programática y una financiera (que puede ser un patrocinador fiscal).

El Fondo de Igualdad dará prioridad a los proyectos conjuntos cuya **organización principal tenga su sede en el Sur o el Este Globales**.

Organización programática principal	Organización financiera principal
• Presenta la solicitud. • Firma el acuerdo de subvención con la organización financiera principal. • Presenta los informes financieros y descriptivos en nombre del proyecto conjunto.	• Firma el acuerdo de subvención junto con la organización programática principal. • Recibe y distribuye los fondos y garantiza una gestión adecuada. • Redacta los informes financieros y los comparte con la organización programática principal.

Criterios de elegibilidad para las organizaciones principales

Si solo hay una organización principal, esta debe cumplir todos los criterios de elegibilidad de la siguiente lista, que está dividida por tipo de organización.

Organización programática principal.

- Debe estar administrada, liderada y dirigida principalmente por mujeres, jóvenes, niñas o personas no binarias **del Sur y el Este Globales**.
- Debe tener un personal y una junta directiva o comité de coordinación compuestos en su mayoría por mujeres, niñas, jóvenes o personas no binarias.
- Debe tener como misión principal la defensa de los derechos de las mujeres, las niñas, la juventud y las personas no binarias, y no solo como objetivo de alguno de sus programas.
- Debe operar desde una perspectiva feminista o de defensa de los derechos de las mujeres para lograr un cambio estructural en las cuestiones que afectan a mujeres, niñas, jóvenes y personas no binarias.
- Debe estar comprometida con la creación de movimientos feministas y con la colaboración con otras organizaciones de mujeres, jóvenes, personas de género expansivo o personas negras, indígenas o racializadas.
- Debe estar registrada o trabajar en países candidatos a recibir ayuda oficial al desarrollo,¹ a excepción de Afganistán².
- Las copartes actuales del Fondo de Igualdad pueden colaborar en un proyecto conjunto, pero no pueden ser la organización principal de una solicitud para el programa CONECTAR.

¹ Si su organización está liderada por mujeres o personas de género expansivo en la diáspora y su sede no se encuentra en un país candidato a recibir ayuda oficial al desarrollo, pero solo trabaja en países que sí son candidatos, es posible que podamos considerar su solicitud. La financiación del programa *Conectar* proviene de entidades de financiación bilaterales. Por lo tanto, se nos exige que garanticemos que la mayoría de nuestros recursos se dedican solo a la concesión de subvenciones a países susceptibles de recibir ayuda oficial al desarrollo.

² Debido a las sanciones y la legislación contra la financiación del terrorismo de Canadá, el Fondo de Igualdad no puede conceder subvenciones destinadas a Afganistán en este momento. Seguimos tratando de demostrar al Gobierno canadiense la importancia de financiar actividades que no se consideren estrictamente ayuda humanitaria.

Que una de las copartes actuales del Fondo de Igualdad participe no afectará a la evaluación de su solicitud.

- Debe poder redactar y rellenar los documentos de propuestas, narrativas e informes financieros en inglés, francés o español, y ser capaz de comunicarse oralmente en uno de esos idiomas.

Organización financiera principal.

- Debe tener un registro jurídico válido.
- Debe tener informes financieros auditados por un organismo externo correspondientes a los últimos dos años fiscales **(que se presentarán con la expresión de interés, como aparece en la siguiente sección).**
- Debe haber gestionado un gasto anual de al menos 325 000 dólares canadienses en uno de los dos últimos años fiscales.
- Debe garantizar que las organizaciones del proyecto conjunto tengan la capacidad de recibir, gestionar e informar sobre los fondos que recibirán de la subvención del programa CONECTAR.

Documentos justificativos: Informes financieros auditados por un organismo externo

En este punto y para confirmar que se cumplen los criterios de elegibilidad financieros, tendrá que presentar los informes financieros institucionales auditados por un organismo externo correspondientes a los **dos últimos años fiscales**.

Si su organización financiera principal no cumple al completo con el requisito de auditoría institucional, pero sí cumple el requisito de haber gestionado o utilizado un mínimo de 325 000 dólares canadienses en uno de los dos últimos ejercicios fiscales Y ADEMÁS tiene otros documentos auditados (tales como auditorías de proyecto), le pediremos que adjunte dichos documentos y explique brevemente por qué su organización no cuenta con informes financieros institucionales auditados por una entidad externa.

Sección IV. Proceso de solicitud

Nuestro proceso de solicitud

Organizaciones de todo el mundo nos han dicho que pasan demasiado tiempo elaborando propuestas que pueden no llegar a traducirse nunca en financiación. Dado que apreciamos su tiempo, queremos ser transparentes sobre qué financiamos y qué no y sobre los criterios de elegibilidad que se deben cumplir. Dado que vamos a conceder un número muy limitado de subvenciones, recomendamos encarecidamente a las organizaciones que no rellenen la expresión de interés si no cumplen todos los criterios de elegibilidad. Nuestro proceso de solicitud se divide en dos fases para reducir aún más la carga para las organizaciones solicitantes que es poco probable que seleccionemos como beneficiarias.

Fase previa a la solicitud: test de elegibilidad	• Acceda al portal comunitario del Fondo de Igualdad para completar el test de elegibilidad y saber si cumple los criterios para presentar la expresión de interés. Enlace al test de elegibilidad: https://equalityfund.my.site.com/fundseekerportal/s/eligibility-quiz?language=en_US Una vez que complete el test de elegibilidad, si su colaboración cumple con los requisitos, se le redirigirá a la página de inicio de sesión de nuestro Portal comunitario. Le recomendamos que agregue la página del Portal comunitario a sus favoritos para poder acceder a ella en el futuro. Si aún no cuenta con una cuenta, seleccione «Registrarse». Una vez creada su cuenta, se le enviará un correo electrónico con un enlace al Portal comunitario.
Primera fase: presentar una expresión de interés	• Si su colaboración cumple con los requisitos, háganos saber que su proyecto conjunto está interesado en recibir la financiación del 31 de agosto al 16 de septiembre de 2026 a través del Portal comunitario³ del Fondo de Igualdad. Esta expresión de interés debe incluir información clave sobre su visión, su misión y su trabajo para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género mediante la colaboración entre movimientos. Le agradecemos el tiempo que dedicará a enviarnos esta

³ En casos excepcionales podemos aceptar las expresiones de interés enviadas por correo electrónico. Puede escribirnos a grants@equalityfund.ca para saber más.

	información y la oportunidad de conocer mejor el trabajo de su proyecto conjunto. • En el Anexo I encontrará el enlace a la plantilla de expresión de interés, que su equipo podrá rellenar de forma colaborativa antes de presentar el documento en nuestro portal comunitario. • Por favor, envíe sus consultas generales a grants@equalityfund.ca. Tenga en cuenta que, debido al gran volumen de consultas que esperamos recibir, no podremos ofrecer orientación sobre situaciones específicas de cada caso.
Segunda fase: presentar una propuesta detallada por invitación	• Hasta dieciocho proyectos conjuntos que cumplan los requisitos de selección y las prioridades del ciclo de concesión de subvenciones recibirán una invitación para presentar su propuesta detallada. Se les pedirá que den más detalles sobre su contexto de trabajo, las prioridades de su proyecto conjunto, sus estrategias y medidas propuestas, además de su presupuesto y otros documentos de referencia (como el certificado de registro legal, el manual de gestión financiera, el memorando de entendimiento, etc.). • En esta fase también se comprueban las referencias y los avales de otras organizaciones o entidades aliadas y entidades financiadoras con las que haya trabajado su organización en el pasado. • Las organizaciones seleccionadas para presentar las propuestas detalladas recibirán una invitación antes del 1 de noviembre de 2026 y tendrán un plazo de 4 semanas para presentar su propuesta final. Solo las organizaciones seleccionadas recibirán una invitación del Fondo de Igualdad para presentar la propuesta detallada. <i>Esperamos recibir un gran número de solicitudes, por lo que no podremos responder a ninguna pregunta sobre el estado de una solicitud de expresión de interés.</i> • Esperamos conceder entre 5 y 7 subvenciones en total. Está previsto que la concesión de las subvenciones comience el 1 de febrero de 2027.

Declaración sobre el uso de la inteligencia artificial (IA)

Reconocemos que la IA puede ser una herramienta útil para los solicitantes. Al completar su expresión de interés, si decide utilizar la IA, le pedimos que redacte su primer borrador y utilice la IA para *refinar* sus ideas y *pulir* la forma en que comunica su trabajo. Deseamos conocer su experiencia real y su forma de pensar, no respuestas generadas por la IA. Las solicitudes no se evaluarán en función de la calidad de la redacción, sino de la calidad de sus ideas y su capacidad de colaboración, así como de su comprensión del contexto.

Si el inglés, el español o el francés no son su(s) idioma(s) nativo(s), puede utilizar la IA con fines de traducción.

Nuestro proceso de selección participativo

El proceso de selección de las fases de expresión de interés y propuesta detallada seguirá un modelo de consulta participativa en el que participarán activistas, fondos de mujeres regionales, profesionales y representantes de las comunidades con perspectivas y experiencias diversas en la infraestructura de movimientos. El propósito de este enfoque es garantizar que las decisiones de financiación se tomen sobre la base de las realidades, prioridades y conocimientos de nuestros movimientos y comunidades.

Evaluación de seguridad con Sanctions

Como parte del proceso de diligencia debida y además de la evaluación habitual que se hace de todas las copartes activas, el Fondo de Igualdad utiliza un *software* llamado Sanctions.io para evaluar las candidaturas en la fase de la propuesta detallada. El objetivo es prevenir la exposición al terrorismo, los abusos de los derechos humanos, el blanqueo de capitales, el fraude y otros tipos de actividades delictivas. Se comprueba el nombre de la organización, de los principales contactos de la organización, de las partes firmantes del acuerdo de subvención, del contacto del patrocinador fiscal (si procede) y de los contactos de la dirección, según sea necesario.

Si una de estas comprobaciones revela un potencial problema de seguridad fundamentado con uno de los contactos de su organización (lo que no es habitual), pediremos una copia del documento de identidad de la persona para confirmar su validez.

Glosario

- **Movimientos sociales.** Un conjunto organizado de personas con una agenda política común para lograr un cambio a través de su acción colectiva ([AWID](#)).
- **Movimientos feministas.** Movimientos sociales que tienen ciertas características feministas, tales como:

1. Basan sus programas en un análisis de género del problema. 2. Entienden a las mujeres como sujetos, no objetos. 3. Tienen valores y una ideología feministas. 4. Promueven y priorizan de forma sistemática el liderazgo de las mujeres. 5. Dotan a objetivos políticos de una perspectiva de género. 6. Usan estrategias y métodos de trabajo feministas. 7. Crean más organizaciones feministas ([AWID](#)).

- **Movimientos aliados.** Grupos, coaliciones o entidades socias institucionales que tienen objetivos comunes con los movimientos feministas y que colaboran con estos para generar un cambio y conseguir más de lo que conseguirían por sí solos ([JASS](#)).
- **Entre movimientos.** Una labor que crea alianzas con otros movimientos para ir más allá de los círculos feministas tradicionales y crear un frente unido contra amenazas comunes ([JASS](#)).
- **Infraestructura del movimiento.** Los recursos, las competencias y las personas que trabajan por el *ecosistema del movimiento* al completo, lo que incluye a organizaciones, redes y líderes ([NPQ Quarterly](#)).

Anexo I. Plantillas de expresión de interés

- [Expresión de interés en inglés](#)
- [Expresión de interés en español](#)
- [Expresión de interés en francés](#)

Con la financiación de:



Federal Ministry
for Economic Cooperation
and Development



**UK International
Development**

Partnership | Progress | Prosperity

Canada